



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana

2 0 2 2

Oficina Asesora de Direccionamiento
Estratégico e Inteligencia Competitiva,
Sección de Atención al Ciudadano

Universidad Militar Nueva Granada
Bogotá, enero de 2022



RECTOR

Brigadier general (RA) Luis Fernando Puentes Torres, *Ph. D.*

VICERRECTOR GENERAL

Brigadier general (RA) Alfonso Vaca Torres

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Mayor general (RA) José Mauricio Mancera Castaño

VICERRECTOR DEL CAMPUS NUEVA GRANADA

Coronel (RA) Gustavo Enrique Becerra Pacheco

VICERRECTORA ACADÉMICA

Doctora Martha Lucía Oviedo Franco

VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES

Doctora Clara Lucía Guzmán Aguilera

OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO E INTELIGENCIA COMPETITIVA

Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha

Contenido

1. Presentación	3
2. Marco legal	4
2.1 Normativa externa	4
2.2 Normativa interna	5
3. Elementos estratégicos	6
3.1 Misión	6
3.2 Visión	6
3.3 Objetivos estratégicos institucionales	6
3.4 Plan de Desarrollo Institucional «Equidad sostenible con la excelencia» 2020 - 2030	6
3.5 Proyecto Rectoral 2019 - 2023 «Compromiso granadino con la excelencia»	7
4. Definiciones	8
5. Alcance	9
6. Objetivos	10
6.1 Objetivo general	10
6.2 Objetivos específicos	10
7. Reporte y seguimiento	11
7.1 Formato para el reporte y el seguimiento	11
7.2 Fechas de seguimientos y publicación	12
7.3 Metodología de seguimiento para los momentos 1, 2 y 3	12
8. Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2022	13
8.1 Objetivo específico n.º 1	13
8.2 Objetivo específico n.º 2	15
8.3 Objetivo específico n.º 3	17
8.4 Objetivo específico n.º 4	18
8.5 Objetivo específico n.º 5	19
8.6 Objetivo específico n.º 6	20
9. Bibliografía	22
10. Lista de figuras	25
11. Lista de tablas	26

1. Presentación

Los cambios en la legislación del Gobierno nacional, en especial, la sanción presidencial del Decreto 1081 de 2015, «por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República» (Decreto 1081 de 2015), que derogó parcialmente el Decreto 2641 de 2012 «por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011» (Decreto 2641 de 2012), que se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia delimitada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Decreto 1081 de 2015 (título sustituido por el art. 1.º del Decreto 124 de 2016), han conducido a la necesidad de actualizar las estrategias, las actividades y las tareas propias para la incorporación y el cumplimiento de acciones de transparencia y acceso a la información pública, así como el diseño y el seguimiento a los riesgos de corrupción.

Con el propósito de suplir tal necesidad señalada en las normas citadas, la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) refleja su compromiso al suscribir el presente Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana, asumiendo su responsabilidad como actor de una gestión pública transparente, al igual que abierta a sus grupos de interés y la ciudadanía en general. En este sentido, y en coherencia con la metodología denominada «Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano» (Presidencia de la República, 2015), en su segunda versión se establecen seis pilares básicos (figura 1):



Figura 1. Componentes básicos para la construcción del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana (tomado de Presidencia de la República, 2015, p. 11)

Por lo anterior, se hace necesario la apropiación, la socialización, la promoción y la divulgación de la estrategia, de manera tal que el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana se constituye en un instrumento de control preventivo, para el desarrollo de una gestión socialmente responsable y de cara a los intereses de información y de servicio del pueblo colombiano.

2. Marco legal

El presente documento tiene su fundamento legal en la siguiente legislación:

→ 2.1 Normativa externa

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 42 de 1993, «Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen». Control Fiscal de la Contraloría General de la República¹.
- Ley 134 de 1994, «Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana».
- Decreto 2232 de 1995, artículos 7, 8 y 9, «Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995, en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos».
- Ley 190 de 1995, «Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa»².
- Ley 734 de 2002, «Por la cual se expide el Código Único Disciplinario».
- Ley 962 de 2005, «Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos». Ley Antitrámites.
- Ley 1437 de 2011, «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».
- Ley 1474 de 2011, «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública». Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4632 de 2011, «Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones».
- Decreto 4637 de 2011, «Por el cual se suprime y se crea una Secretaría y se suprime un programa en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones».
- Decreto-Ley 19 de 2012, «Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública». Reglamentado por los decretos nacionales 734 de 2012 y 1450 de 2012.
- Decreto 2482 de 2012, «Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión».
- Decreto 2641 de 2012, «Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011».
- Decreto 943 de 2014, «Por medio del cual adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano (MECI)».
- Decreto 1649 de 2014, «Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República».
- Ley 1712 de 2014, «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones». Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.
- Ley 1757 de 2015, «Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática».
- Ley 1755 de 2015, «Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».
- Decreto 103 de 2015, «Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones».
- Decreto 1081 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República».
- Decreto 1083 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición».
- Decreto 124 de 2016, «Por el cual se sustituye el Título IV de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”».
- Decreto 1166 de 2016, «Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente».

- Ley 1955 de 2019, «Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”».
- Decreto-Ley 2106 de 2019, «Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública».

➔ 2.2 Normativa interna

- Acuerdo 04 de 2004, «Por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2004).
- Acuerdo 13 de 2010, «Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2010).
- Acuerdo 02 de 2012, «Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2012).
- Acuerdo 05 de 2013, «Por el cual se expide el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2013a).
- Acuerdo 07 de 2013, «Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2013b).
- Resolución 2097 de 2013, «Por la cual se establece la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2013c).
- Resolución 3225 de 2013, «Por [...] [a] cual se aprueba el Manual de Políticas de Privacidad de los Datos Personales de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2013d).
- Acuerdo 17 de 2014, «Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2014).
- Acuerdo 02 de 2015, «Por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Pregrado» (Universidad Militar Nueva Granada, 2015).
- Acuerdo 02 de 2017, «Por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Posgrados» (Universidad Militar Nueva Granada, 2017a).
- Acuerdo 06 de 2018, «Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 02 de 2017» (Universidad Militar Nueva Granada, 2018).
- Acuerdo 08 de 2020, «Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030» (Universidad Militar Nueva Granada, 2020a).
- Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana (Universidad Militar Nueva Granada 2017b, 2019a, 2021).
- Plan de Desarrollo Institucional «Equidad sostenible con la excelencia» 2020 – 2030 (Universidad Militar Nueva Granada, 2020b).
- Proyecto Educativo Institucional: PEI (Universidad Militar Nueva Granada, 2019b).

¹ Para complementar, se pueden consultar las sentencias de la Corte Constitucional C-529 de 1993, 46 de 1994, 484 de 2000 y 131 de 2002; el Decreto Nacional 272 de 2000; la Circular de la Contraloría Distrital 117 de 2002, y la Resolución 9 de 1999.

² Para mayor información, se puede examinar la Ley 970 de 2005.

3. Elementos estratégicos

3.1 Misión

La Universidad Militar Nueva Granada es una institución pública del orden nacional, que desarrolla las funciones de docencia, investigación y extensión, y fomenta el diálogo de saberes, la construcción de comunidad académica y la autoevaluación permanente de los procesos institucionales, en el contexto de un mundo globalizado, con el fin de formar ciudadanos íntegros y socialmente responsables que promuevan la justicia, la equidad y el respeto por los valores humanos, y contribuyan al progreso del Sector Defensa y de la sociedad en general.

3.2 Visión

La Universidad Militar Nueva Granada será reconocida por su alta calidad y excelencia en los ámbitos nacional e internacional, mediante el fomento de la reflexión, la creatividad, el aprendizaje continuo, la investigación y la innovación, desde una perspectiva global, en cumplimiento de la responsabilidad social, que le permita anticipar, proponer y desarrollar soluciones que respondan a las necesidades de la sociedad y del Sector Defensa.

3.3 Objetivos estratégicos institucionales

1. Gestión académica de calidad: Pertinencia y fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje creativo.
2. Ciencia, tecnología e innovación: Perspectiva de transformación y emprendimiento.
3. Extensión y proyección social: Liderazgo social y regional.
4. Internacionalización: Universidad global, multicultural y competitiva.
5. Gestión administrativa efectiva: Universidad sostenible.

3.4 Plan de Desarrollo Institucional «Equidad sostenible con la excelencia» 2020 - 2030

La Universidad Militar Nueva Granada elaboró el *Plan de Desarrollo Institucional «Equidad sostenible con la excelencia» 2020 - 2030* (Universidad Militar Nueva Granada, 2020b), que despliega una estrategia centrada en el estudiante; da respuesta a sus necesidades de formación, e involucra el ser y el hacer. En este sentido, para su creación y su implementación, tuvo en cuenta las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 del Gobierno nacional (Departamento Nacional de Planeación, 2019), al igual que las conclusiones y recomendaciones tanto de la Misión de Sabios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como del Plan Sectorial de Educación del Ministerio de Educación Nacional como dinamizador de la educación superior que facilita la lectura de las necesidades del contexto.

Con el resultado del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) derivado de un ejercicio de espacios participativos, de concentración y de seguimiento, así como aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 08 del 24 de junio del 2020 (Universidad Militar Nueva Granada, 2020a), se registraron diversos proyectos asociados a los siguientes objetivos estratégicos institucionales que marcan la ruta del 2020-2030 para la UMNG.

Objetivos estratégicos institucionales



Figura 2. Objetivos estratégicos institucionales establecidos en el «Plan de Desarrollo Institucional “Equidad sostenible con la excelencia” 2020 – 2030» (Universidad Militar Nueva Granada, 2020b)

3.5 Proyecto Rectoral 2019-2023

La Universidad Militar Nueva Granada contempla, dentro de su propuesta como institución de educación superior, el compromiso en la formación de ciudadanos socialmente responsables, para lo cual establece el *Proyecto Rectoral 2019-2023*: «*Compromiso granadino con la excelencia*» (Puentes, s. f.) acorde a las necesidades de la sociedad en general. Este plan incluye seis ejes programáticos que corresponden a los propósitos y seis líneas de acción que contribuyen a cumplirlos (Puentes, s. f., p. 3), como se enumeran a continuación, los cuales, articulados con el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2022 de la UMNG, son objeto de seguimiento, con el fin de velar por su adecuada implementación y gestión, y así fomentar la transparencia de sus procesos misionales:

→ Los ejes programáticos

1. Mantener y construir
2. Fortalecer y transformar
3. Calidad educativa
4. Equidad neogranadina
5. Responsabilidad ambiental
6. Proyección social

→ Las líneas de acción

1. Fomento de la investigación y producción académica
2. Calidad de vida en el entorno y espacios participativos de la UMNG
3. Fortalecimiento de los recursos para la sostenibilidad
4. La Universidad y su relación con el entorno nacional e internacional
5. Infraestructura amable con la comunidad
6. El campus generador de desarrollo

4. Definiciones

- **Atención al ciudadano:** «Permite la comunicación entre los grupos de interés y las organizaciones[;] **suministra información[;] apoya, orienta, recibe y tramita PQRSDF (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones) de los grupos de interés, [y] capacita a la comunidad[;]** fomentando la participación ciudadana en el control de la gestión pública y trabaja en proyectos sociales dando cumplimiento al compromiso de responsabilidad social» (Universidad Militar Nueva Granada 2019a, p. 8 (sin negrilla en el original)).
- **Participación ciudadana:** Es «el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas» (Ministerio de Desarrollo Social, s. f., ¶ 1).
- **Racionalización de trámites:** Herramienta «que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes [...]. (Presidencia de la República, 2015, p. 12).
- **Rendición de cuentas:** «Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno». (Presidencia de la República, 2015, p. 12)
- **Riesgos de corrupción:** «Le permite a la entidad **identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción**, tanto internos como externos, a partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias, se establecen las medidas orientadas a controlarlos» (Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, 2015, [8]) (sin negrilla en el original).
- **Transparencia y acceso a la información:** Lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.



5. Alcance

El presente Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana de la Universidad Militar Nueva Granada debe ser conocido por sus unidades académico-administrativas, sus grupos de interés y la comunidad en general (Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, s. f.).



6. Objetivos

6.1 Objetivo general

Establecer las políticas, estrategias y actividades que contribuyan a «fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» (Ley 1474 de 2011: Estatuto de Anticorrupción), haciendo énfasis en la propensión por una eficiente atención al ciudadano, con el conocimiento del marco legal vigente para cada componente del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana vigente.



6.2 Objetivos específicos

1. Fortalecer la cultura de gestión, apropiación y evaluación [...] [de los] Riesgos de Corrupción, en concordancia con los procesos y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de apropiar competencias de gestión que anticipen la generación de riesgos y prácticas de corrupción al interior de [sic] la Universidad Militar Nueva Granada.
2. Definir las acciones necesarias para el cumplimiento gradual de la política de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos propios de la gestión, aplicando las Medidas para la Racionalización de Trámites en la Universidad Militar Nueva Granada.
3. Apropiar la cultura de Rendición de Cuentas en la Comunidad Neogranadina y los grupos de interés institucionales, bajo el enfoque académico, administrativo y de gestión, como un mecanismo legal con que cuente el ciudadano para solicitar información coherente, prestar vigilancia y veeduría sobre la gestión integral que realiza la Universidad Militar Nueva Granada
4. Impulsar mecanismos para mejorar la Gestión del Servicio y Atención al Ciudadano en la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de optimizar en oportunidad y calidad la accesibilidad a los trámites y servicios requeridos por los usuarios, la ciudadanía y los grupos de interés en general. [...]
5. En el marco de las prácticas de buen gobierno [...], referidas a la transparencia, participación y servicio al ciudadano, ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo de Mecanismos basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación [...] [(TIC)] y Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento [...] [(TAC)] que fomenten el ejercicio de la Transparencia y Acceso a la Información como cultura al interior [sic] [...] de la Universidad Militar Nueva Granada.
6. Propiciar la participación ciudadana y de los grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada, para el desarrollo de Iniciativas Adicionales de control a la gestión institucional para la lucha contra la corrupción, desde el enfoque académico, administrativo y de gestión, como propuesta de valor para la sociedad en general. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, pp. 14-15) (original con negrillas)

7. Reporte y seguimiento

«El artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” establece que estará a cargo de las Oficinas de control interno» (Función Pública, s. f., pregunta 14) tanto adelantar la verificación de la elaboración y publicación del Plan de Anticorrupción como efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en él.

7.1 Formato para el reporte y el seguimiento

Se recomienda que la Oficina de Control Interno de Gestión de la UMNG adopte el siguiente formato de seguimiento al Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2022, con el fin de realizar el reporte de las actividades delimitadas en este y de hacerles seguimiento. Para ello, se tomó como referente el establecido por la Presidencia de la República (2015), con el propósito de unificar criterios, para que todas las entidades públicas puedan desarrollar la gestión de seguimiento y control.

Además, esta oficina, en el evento que detecte retrasos, demoras o incumplimiento de las fechas determinadas en el cronograma propuesto en el Plan, deberá informarle al responsable, con el objetivo de reprogramar las acciones tendentes al cumplimiento de dicha actividad o tarea (acuerdos de mejora o acciones de continuidad).

Vigencia: _____
 Fecha: _____
 Componente: _____

Seguimiento 1 de la Oficina de Control Interno				
Fecha seguimiento:				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	Porcentaje de avance (%)	Observaciones

Seguimiento 2 de la Oficina de Control Interno				
Fecha seguimiento:				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	Porcentaje de avance (%)	Observaciones

Seguimiento 3 de la Oficina de Control Interno				
Fecha seguimiento:				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	Porcentaje de avance (%)	Observaciones

Figura 3. Formato de Seguimiento al Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana vigente

7.2 Fechas de seguimientos y publicación

La Oficina de Control Interno de Gestión realiz[a] seguimiento [...] tres [...] veces al año, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril [de 2022]. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez [...] primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto [de 2022]. La publicación deberá surtirse dentro de los diez [...] primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre [de 2022]. La publicación deberá surtirse dentro de los diez [...] primeros días hábiles del mes de enero [de 2023]. (Función Pública, s. f., pregunta 16)



7.3 Metodología de seguimiento para los momentos 1, 2 y 3

Para una mayor comprensión del formato expuesto, a continuación, se definen los siguientes ítems:

- Componente: Se refiere a cada uno de los integrantes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano [vigente].
- Actividades programadas: Corresponde al número de actividades programadas.
- Actividades cumplidas: Corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el período.
- [...] [Porcentaje] de avance [%]: Corresponde al porcentaje establecido de la[s] actividades cumplidas sobre las actividades programadas.

Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano [vigente], medido en términos de porcentaje. [...] Actividades cumplidas/Actividades programadas. (Presidencia de la República, 2015, pp. 47-48)

- De 0 a 59 % corresponde a la zona baja (**color rojo**).
- De 60 a 79 % define la zona media (**color amarillo**).
- De 80 a 100 % delimita zona alta (**color verde**).
(Presidencia de la República, 2015)

8. Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2022

Con el propósito de sustentar su Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2022, la Universidad Militar Nueva Granada se fundamenta, de igual forma, en el Acuerdo 05 de 2013 (Universidad Militar Nueva Granada, 2013a), «Por el cual se expide el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada», cuyo artículo primero lo define como un «instrumento orientador de corte general, que articula los fundamentos, el quehacer y el desarrollo de la visión para la gestión institucional, en el marco de una estructura clara y definida, con criterios de excelencia y calidad» (Universidad Militar Nueva Granada, 2013a, p. 2). Además, cuenta con una política integral, en cumplimiento de las disposiciones legales y de su direccionamiento estratégico, con la cual:

se compromete a cumplir con los requisitos aplicables asociados a sus grupos de interés pertinentes con responsabilidad social, asumiendo la autoevaluación y autorregulación de los procesos, el mejoramiento continuo, la gestión de riesgos e impactos y el fomento de una cultura para el cuidado de la salud y la protección del ambiente. (Universidad Militar Nueva Granada, s. f.a, ¶ 1).

De igual forma,

la Universidad Militar Nueva Granada asume la política de gestión del Riesgo, como un compromiso de mejora continua para el cumplimiento de la misión institucional, aplicando criterios de seguridad y fortalecimiento de las condiciones de salud y preservación del medio ambiente, con una perspectiva de prevención y anticipación, que fomenta de nuevas formas de protección y promoción de mecanismos eficaces, efectivos y eficientes. Las medidas que deriven de esta política recaen en beneficio de la comunidad universitaria y grupos de interés que hacen parte de esta institución Universitaria. (Universidad Militar Nueva Granada, s. f.b, ¶ 1) (con resaltados en el original)

En consecuencia, la Universidad Militar Nueva Granada, en aras de realizar mejoras continuas, les presenta a toda la comunidad en general y a los grupos de interés en particular la actualización del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana para la vigencia 2022.

8.1 Objetivo específico n.º 1

Fortalecer la cultura de gestión, apropiación y evaluación [...] [de las actividades preventivas para controlar los [...] **Riesgos de Corrupción**, en concordancia con los procesos y procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión, con el fin de apropiar competencias de gestión que anticipen la generación de riesgos y prácticas de corrupción al interior de [sic] la Universidad Militar Nueva Granada. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 14)

Este primer componente lo lidera el «**Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia**. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.secretariatransparencia.gov.co [...] Correo electrónico: plananticorrupcion@presidencia.gov.co» (Presidencia de la República, 2015, p. 12) (sin negrilla en el original).

Tabla 1. Objetivo específico n.º 1: Riesgos de corrupción

Riesgos de corrupción					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLES	FECHA	
				Inicio	Terminación
Riesgos y oportunidades de corrupción de los procesos, anticipando o mitigando la ocurrencia de estos tipos de actos, que, por acción u omisión, lesionen los intereses de la Universidad Militar Nueva Granada	Seguimiento e identificación de riesgos en cada proceso, derivados de la gestión de riesgo y del análisis de contexto institucional	Informe de los riesgos y oportunidades identificados en cada proceso de la UMNG para la vigencia 2021	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión Cambio y del Conocimiento), y demás dependencias de la Universidad	Febrero	Junio
		Consolidación de la matriz de riesgos de anticorrupción para la vigencia 2022			
	Contextualización de la importancia de una adecuada gestión de riesgos de corrupción	Mínimo tres capacitaciones o campañas de autocapacitación, durante la vigencia 2021, dirigidas a los grupos de interés internos	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión Cambio y del Conocimiento)	Marzo	Diciembre
Proporcionar en la Universidad Militar Nueva Granada los mecanismos normativos y pedagógicos que contribuyan a una adecuada gestión de los riesgos de corrupción institucionales	Socialización y difusión de la Política, del Plan de Acción de Administración de Riesgos y del Mapa de Riesgos de Corrupción	Campaña de socialización de la Política de Administración de Riesgos y del Mapa de Riesgos de Corrupción	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión para el Cambio y del Conocimiento), y División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Marzo	Marzo
	Divulgación y socialización de la Política de Administración de Riesgos y del Mapa de Riesgos de Corrupción	Soportes de la socialización dirigida a la comunidad	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión para el Cambio y del Conocimiento), y División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Abril	Mayo
	Seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción en las etapas definidas	Tres monitoreos al seguimiento al plan de acción definido	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión para el Cambio y del Conocimiento)	Abril	Junio
Proporcionar en la Universidad Militar Nueva Granada los mecanismos normativos y pedagógicos que contribuyan a una adecuada gestión de los riesgos de corrupción institucionales	Modernización de la planta administrativa de la UMNG	Tres informes trimestrales sobre los cambios a la estructura organizacional de la UMNG	Equipo técnico-estructural y de modernización	Febrero	Junio
	Capacitación por parte del Departamento de la Función Pública, sobre riesgos de corrupción	Acta de reunión, lista de asistencia y presentación en PowerPoint	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión para el Cambio y del Conocimiento)	Junio	Diciembre

8.2 Objetivo específico n.º 2

«Definir las acciones necesarias para el cumplimiento gradual de la política de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos propios de la gestión, aplicando las **Medidas para la Racionalización de Trámites** en la Universidad Militar Nueva Granada» (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 14). Este componente «viene siendo liderad[o] por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la **Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites y las Altas Consejerías para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y para la Gestión Pública y Privada**» (VV. AA., 2015, p. 1487) (sin negrilla en el original). Sus lineamientos se encuentran en los portales www.funcionpublica.gov.co, opción «Gestión institucional – Política anti trámites», y www.suit.gov.co.

Tabla 2. Objetivo específico n.º 2: Racionalización de trámites

Racionalización de trámites					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLES	FECHA	
				Inicio	Terminación
Proporcionar en la Universidad Militar Nueva Granada los mecanismos que contribuyan a una adecuada autogestión de los trámites existentes	Actualización de la <i>Cartilla de transparencia</i> (vigente)	Socialización de la <i>Cartilla de transparencia</i> (vigente), por medio del portal web y del correo electrónico institucionales	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Gestión para el Cambio y del Conocimiento), y División de Admisiones, Registro y Control Académico	Marzo	Septiembre
	Realización de campañas informativas de los canales de atención establecidos por la Sección de Atención al Ciudadano, con el fin de atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF)	Diseño de cinco campañas de información sobre los canales de atención de la UMNG para atender PQRSDF	División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo, y Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Junio
Promover la racionalización de los trámites, en la Universidad Militar Nueva Granada, para facilitarles la gestión y el acceso a los servicios a los ciudadanos, en pro de una cultura antitrámites, y en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Estado para este fin	Actualización de los trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	Elaboración de dos informes de cambios realizados	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano); División de Admisiones, Registro y Control Académico; División Financiera, y Oficina de Protección del Patrimonio	Febrero	Mayo
	Elaboración de encuesta de percepción sobre las oportunidades de mejora en los trámites existentes	Realización de informes y análisis de la encuesta aplicada	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Junio	Octubre
	Informe de seguimiento, y actualización de procesos y de procedimientos en la plataforma de Kawak	Creación de tres informes de seguimiento	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Abril	Noviembre
			Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano y Sección de Gestión para el Cambio y del Conocimiento)	Febrero	Abril
			Mayo	Septiembre	
			Octubre	Diciembre	

Formato de Racionalización y Optimización de Trámites

OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 2: «Definir las acciones necesarias para el cumplimiento gradual de la política de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos propios de la gestión, aplicando las <i>Medidas para la Racionalización de Trámites</i> en la Universidad Militar Nueva Granada»		
NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO		
TIPO DE RACIONALIZACIÓN		
ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN		
SITUACIÓN ACTUAL		
DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA POR REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO		
BENEFICIO AL USUARIO INTERNO O EXTERNO		
DEPENDENCIA RESPONSABLE		
FECHA DE REALIZACIÓN	INICIO	
	FIN	
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, CADENA DE TRÁMITES Y VENTANILLA ÚNICA		

Figura 4. Formato de Racionalización y Optimización de Trámites (Presidencia de la República, 2015, p. 27)

8.3 Objetivo específico n.º 3

Apropiar la cultura de **Rendición de Cuentas** en la Comunidad Neogranadina y los grupos de interés institucionales, bajo el enfoque académico, administrativo y de gestión, como un mecanismo legal con que cuente el ciudadano para solicitar información coherente, prestar vigilancia y veeduría sobre la gestión integral que realiza la Universidad Militar Nueva Granada . (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 14).

Este componente lo coordinada la Función Pública, a través de su **Proyecto Democratización de la Administración Pública**, y sus lineamientos se encuentran en el sitio web www.funcionpublica.gov.co

Tabla 3. Objetivo específico n.º 3: Rendición de cuentas

Rendición de cuentas					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLES	FECHA	
				Inicio	Terminación
Afianzar la relación de la Universidad Militar Nueva Granada con la comunidad, a través tanto de la rendición de cuentas como de la participación ciudadana encaminada a la difusión, al diálogo y a la transparencia	Formulación y aprobación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Transparencia 2021-2022	Documento <i>Estrategia de Rendición de Cuentas y Transparencia 2021-2022</i>	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Diciembre	Febrero
	Socialización de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Transparencia 2021-2022	Difusión del video institucional	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano), y División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Abril	Junio
	Cumplimiento a las actividades propuestas en la Estrategia de Rendición de Cuentas y Transparencia 2021-2022	Evidencias de la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Transparencia 2021-2022, según los componentes de información, diálogo y responsabilidad social	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Octubre
	Realización de informes de sostenibilidad y gestión, rendidos por las dependencias al finalizar cada vigencia	Informe de sostenibilidad de gestión y publicación en el portal web institucional	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Estadística)	Abril	Junio
	Elaboración del informe de gestión estadística, de acuerdo con el documento <i>La UMNG en cifras</i> de la vigencia correspondiente	Publicación y socialización del documento <i>La UMNG en cifras</i> vigente, de acuerdo con la Estrategia de Rendición de Cuentas y Transparencia 2021-2022	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Estadística)	Junio	Junio

8.4 Objetivo específico n.º 4

«Impulsar mecanismos para mejorar la **Gestión del Servicio y Atención al Ciudadano** en la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de optimizar en oportunidad y calidad la accesibilidad a los trámites y servicios requeridos por los usuarios, la ciudadanía y los grupos de interés en general. [...]». (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 15). **Este componente lo coordina el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano**, y sus lineamientos se encuentran en la página: www.dnp.gov.co o se puede solicitar por el correo electrónico PNSCtecomunica@dnp.gov.co.

Tabla 4. Objetivo específico n.º 4: Gestión del servicio y atención al ciudadano

Gestión del servicio y atención al ciudadano					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA	
				Inicio	Terminación
Coordinar las acciones tendientes a garantizar que los trámites y servicios ofrecidos por la Universidad sean brindados, de forma oportuna, eficiente y con altos estándares normativos, procedimentales, de calidad y de talento humano	Aplicación de la encuesta de percepción sobre el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2021-2022	Informe del análisis de los resultados de la encuesta de percepción sobre el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2021-2022	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Enero	Febrero
	Actualización del Sistema de Gestión de Atención al Ciudadano de la Universidad Militar Nueva Granada, en coherencia con el Sistema de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785)	Sistema de Gestión de Atención al Ciudadano actualizado	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Marzo	Julio
	Participación de la Sección de Atención al Ciudadano en las jornadas de inducción y reinducción	Documentación de las capacitaciones realizadas a los funcionarios administrativos	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano) División de Gestión de Talento Humano	Febrero	Diciembre
	Actualización de los lineamientos de educación superior inclusiva	Lineamientos de educación superior inclusiva actualizados	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Junio
	Actualización y seguimiento del Plan de Acción de los Lineamientos para una política de Educación Inclusiva (Directiva Transitoria)	Matriz de seguimiento del Plan de Acción	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano) Vicerrectoría Académica Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil División de Admisiones, Registro y Control Académico Facultades División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo Oficina de Protección del Patrimonio (Seguridad y Salud en el Trabajo)	Febrero	Diciembre
	Implementación del Plan de Acción del Buen Trato	Matriz del Plan de Acción y soportes de cumplimiento	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano) Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil	Febrero	Diciembre
	Socialización del documento de la Política de buen trato institucional vigente	Socialización de la Política de Buen Trato institucional vigente, por medio del portal web y del correo electrónico institucionales	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Enero	Febrero
	Realización de capacitaciones en la Universidad sobre recepción y tiempos de respuesta de PQRSDF; protocolos de servicios y servicio al ciudadano, y el protocolo de administración, a través de los canales de atención institucionales	Cuatro capacitaciones, acta de reunión, presentación en PowerPoint y lista de asistencia	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Mayo	Diciembre
	Campañas informativas para el fortalecimiento del uso de las herramientas de autoservicio	Cuatro campañas de información	División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Diciembre

8.5 Objetivo específico n.º 5

En el marco de las prácticas de buen gobierno [...], referidas a la transparencia, participación y servicio al ciudadano, ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo de **Mecanismos** basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación [...] [(TIC)] y Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento [...] [(TAC)] que fomenten el ejercicio de la **Transparencia y Acceso a la Información** como cultura al interior [sic] y exterior de la Universidad Militar Nueva Granada. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 15)

Este componente lo lidera el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por intermedio de la Secretaría de Transparencia, y sus lineamientos se encuentran en la página www.secretariatransparencia.gov.co.

Tabla 5. Objetivo específico n.º 5: Transparencia y acceso a la información

Transparencia y acceso a la información					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA	
				Inicio	Terminación
Fortalecer el derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa como para los servidores públicos y ciudadanos en general	Implementación del Formato de Seguimiento y Control de Publicación de Información Obligatoria, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y contenidos del portal web de la Universidad	Tres informes donde se evidencie la implementación del Formato de Seguimiento y Control de Información Obligatoria (Ley de Transparencia)	División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	Febrero	Mayo
				Junio	Septiembre
				Octubre	Diciembre
	Actualización de la herramienta RightNow, por la cual se alimenta, de manera manual, la base de datos, mediante la información recibida por cada una de las áreas competentes del trámite o del servicio que se va a suministrar	Seis campañas para dar a conocer el módulo de preguntas frecuentes Informe semestral de las actualizaciones realizadas de la base de datos	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Septiembre
				Marzo	Septiembre
	Diseño y mantenimiento de informe analítico, con base en los datos recolectados del centro de atención telefónica institucional	Informe y tablero gráfico actualizado	Oficina Asesora de Dirección Estratégico e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Diciembre

8.6 Objetivo específico n.º 6

Propiciar la participación ciudadana y de los grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada, para el desarrollo de **Iniciativas Adicionales** de control a la gestión institucional para la lucha contra la corrupción, desde el enfoque académico, administrativo y de gestión, como propuesta de valor para la sociedad en general. (Universidad Militar Nueva Granada, 2017b, p. 15)

Este objetivo es un componente que gestiona la Universidad Militar Nueva Granada, el cual le permite fortalecer y ampliar sus estrategias y actividades propuestas.

Tabla 6. Objetivo específico n.º 6: Iniciativas adicionales

Iniciativas adicionales					
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA	
				Inicio	Terminación
Incorporar, dentro del ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad y la participación ciudadana, así como brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración y la gestión pública	Actualización de la Estrategia de Participación Ciudadana, para garantizar los derechos de los grupos de interés, en las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública	Estrategia de Participación Ciudadana actualizada y socializada	Oficina Asesora de Dirección Estratégica e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Mayo	Agosto
	Creación de una directiva transitoria sobre el Plan de Acción de la Estrategia de Participación Ciudadana	Directiva transitoria del Plan de Acción de la Estrategia de Participación Ciudadana	Oficina Asesora de Dirección Estratégica e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Mayo
	Elaboración de una directiva del Plan de Capacitación con Entidades Externas	Directiva del Plan de Capacitación con Entidades Externas	Oficina Asesora de Dirección Estratégica e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Mayo	Julio
	Ejecución del Plan de Capacitación con Entidades Externas	Actas de reunión y listas de asistencia	Oficina Asesora de Dirección Estratégica e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Diciembre
	Interiorización del Código de Integridad de la Universidad Militar Nueva Granada en la comunidad neogranadina	Campañas y videos, a través del portal web y del correo institucionales	Oficina Asesora de Dirección Estratégica e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Febrero	Diciembre
	Seguimiento a la implementación del componente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y sus políticas, a través de siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, que, implementadas de manera articulada e intercomunicada, permiten que el MIPG funcione	Informe semestral de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Oficina Asesora de Dirección Estratégica e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Junio	Diciembre
	Elaboración y socialización del documento <i>Humanismo digital</i>	Documento <i>Humanismo digital</i>	Oficina Asesora de Dirección Estratégica e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Mayo	Agosto
	Elaboración y socialización de documento sobre innovación social en el servicio y en la participación ciudadana	Documento <i>Innovación social en el servicio y en la participación ciudadana</i>	Oficina Asesora de Dirección Estratégica e Inteligencia Competitiva (Sección de Atención al Ciudadano)	Junio	Diciembre

Para finalizar, la Universidad Militar Nueva Granada se articula con la estrategia de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) (<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/>), la cual tiene el propósito de contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y más participativo; a que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la administración pública; a la agilización de los trámites, y al favorecimiento del ejercicio del control ciudadano, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).



9. Bibliografía

- Constitución Política de Colombia. 7 de julio de 1991 (Colombia).
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial N.º 49400*. 20 de enero de 2015.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60556>
- Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al «Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano». *Diario Oficial N.º 49767*. 26 de enero de 2016.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64787&dt=S>
- Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Derogado por el Decreto 1083 de 2015. 21 de mayo de 2014.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=59048
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. 26 de mayo de 2015.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=73593
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición. 26 de mayo de 2015.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=62866
- Decreto 1166 de 2016. Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente. *Diario Oficial N.º 49939*. 19 de julio de 2016.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67879&dt=S>
- Decreto 1649 de 2014. Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. *Diario Oficial N.º 49.262*. 2 de septiembre de 2014.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1649_2014.html
- Decreto 2232 de 1995. Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos. 18 de diciembre de 1995.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=1533
- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. 3 de diciembre de 2012.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50803>
- Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. Derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. 17 de diciembre de 2012.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=50959
- Decreto 4632 de 2011. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones. 9 de diciembre de 2011.
https://www.ani.gov.co/sites/default/files/dec_4632_2011.pdf
- Decreto 4637 de 2011. Por el cual se suprime y se crea una Secretaría y se suprime un programa en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones. 9 de diciembre de 2011.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=69296
- Decreto-Ley 19 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. *Diario Oficial N.º 48.308*. 10 de enero de 2012.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0019_2012.html
- Decreto-Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. *Diario Oficial N.º 51.145*. 22 de noviembre de 2019.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2106_2019.html
- Departamento Administrativo de la Función Pública (2005). *Guía para la Rendición de cuentas de la Administración Pública a la ciudadanía*. Departamento Administrativo de la Función Pública.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20DAFP.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Imprenta Nacional de Colombia.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>
- Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia (2015). *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2017*. Centro Administrativo Municipal.
http://edua.gov.co/wp-content/uploads/02_Borrador_EDUA_PLAN_ANTICORRUPCI%C3%93N_ATENC_CIUADANO_2017.pdf

Función Pública (s. f.). Preguntas Frecuentes.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/pf_plananticorruccion_rendicioncuentas

Ley 42 de 1993. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. *Diario Oficial N.º 40.732*. 27 de enero de 1993.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0042_1993.html

Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. *Diario Oficial N.º 41.373*. 31 de mayo de 1994.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html

Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. *Diario Oficial N.º 41.878*. 6 de junio de 1995.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0190_1995.html

Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. *Diario Oficial N.º 44.708*. 13 de febrero de 2002.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0734_2002.html

Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. *Diario Oficial N.º 46.023*. 8 de julio de 2005.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0962_2005.html

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *Diario Oficial N.º 47.956*. 18 de enero de 2011.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. *Diario Oficial N.º 48.128*. 12 de julio de 2011.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015. *Diario Oficial N.º 49.084*. 6 de marzo de 2014.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html

Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *Diario Oficial N.º 49.559*. 30 de junio de 2015.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html

Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. *Diario Oficial N.º 49.565*. 6 de julio de 2015.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html

Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: «Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad». *Diario Oficial N.º 50.964*. 25 de mayo de 2019. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html

Ministerio de Desarrollo Social (Gobierno de Chile) (s. f.). ¿Qué entendemos por participación ciudadana?

<http://participacionciudadana.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/que-es-participacion-ciudadana>

Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva (s. f.). *Estrategia de participación ciudadana*. Universidad Militar Nueva Granada.

Presidencia de la República (2015). *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* (versión 2). Bogotá: Presidencia de la República.

<http://2020.anticorruccion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorruccion-atencion-ciudadano.pdf>

Puentes, L. (s. f.). *Proyecto Rectoral 2019-20123: «Compromiso granadino con la excelencia»*. Universidad Militar Nueva Granada.

<https://www.umng.edu.co/proyecto-rectoral>

Universidad Militar Nueva Granada (2004). *Acuerdo 04 de 2004*. Por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada. <https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

Universidad Militar Nueva Granada (2010). *Acuerdo 13 de 2010*. Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada. 10 de noviembre de 2010. <https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

Universidad Militar Nueva Granada (2012). *Acuerdo 02 de 2012*. Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada. 11 de abril de 2012.

<https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

Universidad Militar Nueva Granada (2013a). *Acuerdo 05 de 2013*. Por el cual se expide el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada. 21 de junio de 2013. <https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

Universidad Militar Nueva Granada (2013b). *Acuerdo 07 de 2013*. Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada. 24 de julio de 2013. <https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>

- Universidad Militar Nueva Granada (2013c). *Resolución 2097 de 2013*. Por la cual se establece la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Militar Nueva Granada. 26 de julio de 2013.
<https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/resoluciones>
- Universidad Militar Nueva Granada (2013d). *Resolución 3225 de 2013*. Por la cual se aprueba el Manual de Políticas de Privacidad de los Datos Personales de la Universidad Militar Nueva Granada. 2 de diciembre de 2013.
http://intranet.umng.edu.co/wp-content/uploads/2017/12/Resolucion_3225_de_02_de_Dic_de_2013.pdf
- Universidad Militar Nueva Granada (2014). *Acuerdo 17 de 2014*. Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada. 31 de julio de 2014. <https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>
- Universidad Militar Nueva Granada (2015). *Acuerdo 02 de 2015*. Por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Pregrado. 7 de mayo de 2015.
<https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>
- Universidad Militar Nueva Granada (2017a). *Acuerdo 02 de 2017*. Por el cual expide el Reglamento General Estudiantil de Posgrados. 9 de febrero de 2017.
<https://www.umng.edu.co/transparencia/normatividad/acuerdos>
- Universidad Militar Nueva Granada (2017b). *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. Universidad Militar Nueva Granada.
<https://www.umng.edu.co/documents/20127/422946/PLAN+ANTICORRUPCION+Y+ATENCION+AL+CIUDADANO+2017-+%281%29.pdf/445755ef-d7ab-2610-574d-d3ea88440d56?t=1573574104213>
- Universidad Militar Nueva Granada (2018). *Acuerdo 06 de 2018*. Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 02 de 2017. 6 de junio de 2018.
<https://www.umng.edu.co/documents/20127/105838/Acuerdo+06-2018.pdf/76b202d8-e63e-b119-cacb-48f8c9197c28?t=1624312597274>
- Universidad Militar Nueva Granada (2019a). *Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2019*. Universidad Militar Nueva Granada.
<https://www.umng.edu.co/documents/20127/359505/PLAN+ANTICORRUPCION+C3%93N+ATENCION+C3%93N+Y+PARTICIPACION+C3%93N+CIUDADANA+2019.pdf/32667fc1-c8da-67ab-0c3f-d1d0100abda5?t=1572459297837>
- Universidad Militar Nueva Granada (2019b). *Proyecto Educativo Institucional: PEI*. Universidad Militar Nueva Granada.
<https://www.umng.edu.co/documents/20127/515916/PEI+UMNG.pdf/91bd045b-ae2-57cb-c133-9bb7285c34f7?t=1575483749158>
- Universidad Militar Nueva Granada (2020a). *Acuerdo 08 de 2020*. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030. 24 de junio de 2020.
<https://www.umng.edu.co/documents/20127/105838/ACUERDO+08+DE+2020+-+POR+EL+CUAL+SE+APRUEBA+EL+PLAN+DE+DESARROLLO+INSTITUCIONAL.pdf/ef5c5b4c-71e8-9732-44e0-26c7206ce632?t=1612210560646>
- Universidad Militar Nueva Granada (2020b). *Plan de Desarrollo Institucional «Equidad sostenible con la excelencia» 2020 – 2030*. Campus Nueva Granada: Universidad Militar Nueva Granada.
<https://www.umng.edu.co/documents/20127/7916172/plan+de+desarrollo+institucional+2020-+2030.pdf/29824d33-62e1-3e79-ded2-d7638f29af6c?t=1618962058292>
- Universidad Militar Nueva Granada (2021). *Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana*. Universidad Militar Nueva Granada.
<https://www.umng.edu.co/documents/20127/425023/PLAN+ANTICORRUPCION+C3%81N+10032021.pdf/c5ed0ab2-bc43-e7b1-6847-a351b5d04ec8?t=1615417131842>
- Universidad Militar Nueva Granada (s. f.a). *Política Integral*.
<https://www.umng.edu.co/politica-integral-objetivos-integrales>
- Universidad Militar Nueva Granada (s. f.a). *Política de Gestión de Riesgos Institucional*.
<https://www.umng.edu.co/gesti%C3%B3n-de-riesgos-institucional>
- VV. AA. (26 de mayo, 2015). Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. *Diario Oficial* 49.523.
<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/diario2-1.pdf>

10. Lista de figuras

Figura 1. Componentes básicos para la construcción del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana	3
Figura 2. Objetivos estratégicos institucionales establecidos en el «Plan de Desarrollo Institucional “Equidad sostenible con la excelencia” 2020 – 2030»	7
Figura 3. Formato de Seguimiento al Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana vigente	11
Figura 4. Formato de Racionalización y Optimización de Trámites	16

11. Lista de tablas

Tabla 1. Objetivo específico n.º 1: Riesgos de corrupción	14
Tabla 2. Objetivo específico n.º 2: Racionalización de trámites	15
Tabla 3. Objetivo específico n.º 3: Rendición de cuentas	17
Tabla 4. Objetivo específico n.º 4: Gestión del servicio y atención al ciudadano	18
Tabla 5. Objetivo específico n.º 5: Transparencia y acceso a la información	19
Tabla 6. Objetivo específico n.º 6: Iniciativas adicionales	20



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana

2 0 2 2

**Oficina Asesora de Direccionamiento
Estratégico e Inteligencia Competitiva,
Sección de Atención al Ciudadano**

Universidad Militar Nueva Granada
Bogotá, enero de 2022